

CODIGO PENAL

Art. 302. Será castigado con las penas de presidio mayor y multa de 20.000 a 200.000 pesetas el funcionario público que abusando de su oficio cometa falsedad.

4.º Faltando a la verdad en la narración de los hechos.

Art. 303. El particular que cometiere en documento público u oficial, o en letras de cambio u otra clase de documentos mercantiles alguna de las falsedades designadas en el artículo anterior será castigado con las penas de presidio menor y multa de 20.000 a 200.000 pesetas.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

2925 *RESOLUCION de 14 de febrero de 1985, del Tribunal nombrado para juzgar el concurso-oposición y la oposición libre para cubrir plazas de Agentes de Cambio y Bolsa, convocadas por Orden ministerial de 26 de julio de 1984.*

De conformidad con lo dispuesto en el número 10 de la Orden ministerial de 26 de julio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» número 193, de 13 de agosto del mismo año), por la que se convocaron concurso-oposición y oposición libre para cubrir plazas vacantes de Agentes de Cambio y Bolsa, y según lo previsto en la norma común 8.ª y norma específica 4.ª de la oposición libre, de las incluidas en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 49, de 26 de febrero del mismo año), por la que se aprobó la instrucción que ha de regir en los concursos-oposición y oposiciones libres de Agentes de Cambio y Bolsa, se anuncia para general conocimiento que el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores en ambas pruebas selectivas tendrá lugar el día 11 de marzo de 1985, a las diez horas, en la Sala de Juntas de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, plaza de Benavente, 2, en Madrid.

Asimismo se hace público para conocimiento de los interesados que la prueba selectiva del concurso-oposición, consistente en el ejercicio escrito sobre temas de carácter monográfico contenidos en el programa que figura como anexo I de la Orden de convocatoria, tendrá lugar conforme disponen el punto 11 de la Orden de convocatoria y la norma específica 6.ª del concurso-oposición, de las aprobadas por Orden ministerial de 14 de febrero de 1976, el mismo día 11 de marzo de 1985, a las diez treinta horas, en el mismo local, realizándose la lectura de los ejercicios por los propios opositores el día y en el local y hora que oportunamente se anunciará.

En la práctica del mencionado ejercicio escrito no podrán ser consultados libros, textos, apuntes, ni otro material auxiliar alguno a excepción del programa recogido en el anexo I anteriormente citado.

Madrid, 14 de febrero de 1985.—La Secretaria, María de los Angeles Bartolomé Codesido.—V.º B.º: La Presidenta, María Teresa Atienza Mena.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

2926 *RESOLUCION de 6 de febrero de 1985, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas, en turno restringido, para cubrir vacantes en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Especialidades Agrícolas del Estado, convocadas por Orden de 12 de julio de 1984, por la que se hace público el resultado del sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores.*

Celebrado el sorteo público a que hace referencia la base 7.4 de la Orden de 12 de julio de 1984, el resultado ha sido el siguiente:

Turno restringido

Primero.—El orden de actuación a que se hace referencia en el párrafo anterior comenzará por el opositor número 4, don Juan Ramón García Carpintero, continuando por los correlativamente siguientes y comenzando posteriormente por el principio.

Segundo.—El orden de actuación se iniciará por el opositor número 19, don Juan López Gallego, siguiéndose el mismo procedimiento que en el primer turno restringido.

Actuarán en primer lugar la totalidad de los opositores del primer turno restringido, pasándose con posterioridad al segundo turno restringido.

Todos los opositores, tanto para la realización de los ejercicios como su lectura, irán provistos del documento nacional de identidad.

Madrid, 6 de febrero de 1985.—El Secretario, Tomás Gómez Garrido.—V.º B.º: El Presidente, José Antonio Vinagre Velasco.

ADMINISTRACION LOCAL

2927 *RESOLUCION de 11 de febrero de 1985, de la Diputación Provincial de Huelva, referente a la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Veterinario.*

En el «Boletín Oficial del Estado» número 24, de fecha 28 de enero pasado, aparece publicado anuncio relativo a la Resolución de esta excelentísima Diputación Provincial, referente a la convocatoria para provisión en propiedad de una plaza de veterinario, vacante en la plantilla de funcionarios provinciales, y teniendo en cuenta que dicha Resolución había sido publicada anteriormente en el «Boletín Oficial del Estado» número 281, de fecha 23 de noviembre del pasado año 1984, por medio del presente anuncio se procede a la rectificación pertinente en el sentido de anular en su integridad el referido anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 24, de 28 de enero de 1985, quedando subsistente, en sus propios términos, la Resolución de referencia publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 281, de fecha 23 de noviembre de 1984.

Huelva, 11 de febrero de 1985.—El Presidente.—El Secretario.—2.691-E (10880).